**ANEXO DE RESPUESTA No. “2”**

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco Auditoria del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 y Eventos Posteriores**

**Observaciones No. 2.5**

***Contestación:***

**2.5**.- Se anexa Memorando No. DIPD-351-2017, suscrito por la Mtra. Verónica del Roció Díaz Escobar, Directora de inclusión para las personas con Discapacidad, en el cual se informa que el Reglamento Interno de este Sistema DIF Jalisco, en su punto XIV, que a la letra dice: Contribuir para que las personas con discapacidad intelectual leve moderada cuente con una mejor calidad de vida, mediante la capacitación y el desarrollo de habilidades para la vida diaria, que le permitan favorecer su inserción laboral.

Respecto a los precios de venta de los productos, existe una lista de precios autorizada con fecha septiembre de 2011, por el entonces Director, para la inclusión de Personas con Discapacidad, acorde a lo establecido en el Manual de Operación de Programa en el punto 9.4 en sus políticas referentes a la Capacitación Laboral, se establece que la capacitación laboral que se brinde a los alumnos será continua y abarcara todos los aspectos necesarios para su desempeño.

Dicho manual fue autorizado y publicado en junio de 2012, mismo que se encuentra vigente en la página de DIF Jalisco; con base en las políticas de venta en el punto 9.7 se establece que se venderá la producción de talleres a precios accesibles y autorizados por el Subdirector General de Operación y el Director de Área. **Anexo No.6**